

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1680] [11L/5300-1681] [11L/5300-1823] [11L/5300-1831] [11L/5300-1834] [11L/5300-1835] [11L/5300-1836]
[11L/5300-1843] [11L/5300-1846] [11L/5300-1876]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 21 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1876]

NÚMERO DE INSPECTORES QUE COMPONEN LA PLANTILLA PARA FISCALIZAR LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO, NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS MENSUALMENTE, SANCIONES IMPUESTAS Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO CERRADAS, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La Dirección General de Turismo y Hostelería dispone de 5 inspectores y 1 coordinador del área de inspección.

El citado personal no es exclusivo para la inspección de las viviendas de uso turístico, sino que inspecciona documentalmente y/o in situ el resto de los establecimientos y empresas turísticas que se regulan en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

Respecto al resto de preguntas, se precisa una aclaración en cuanto al ámbito temporal al que se refieren. De cualquier modo, ha de apuntarse que tras la entrada en vigor el 25 de julio del Decreto 50/2025 regulador de las viviendas de uso turístico, se inició un periodo de adaptación al mismo y en ese trámite se encuentran las VUT hasta el 25 marzo de 2026 por lo que los datos que se pueden obtener desde esa fecha se ven condicionados por hallarse en un periodo transitorio al que aún le restan cinco meses.

Al encontrarnos en este periodo de adaptación, no se ha procedido a nuevas sanciones ni a cierres de este tipo de alojamientos.

Hoy, 13 de noviembre de 2025, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Dirección General de Turismo y Hostelería dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicha modificación supone la ampliación del número de inspectores, con la creación de cinco nuevos puestos lo que supone un refuerzo significativo de los servicios públicos y permitirá agilizar la tramitación de expedientes sanciones y autorizaciones, mejorando así la eficacia administrativa y la atención tanto al público general como al sector turístico y hostelero."